



Clase de proceso	DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	María Esperanza Hernández Vásquez
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Hugo Forero (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00288 00
Asunto	Decreta medidas cautelares
Fecha de la providencia	Seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020)

*Se decreta el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 230-114140, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, denunciado como de propiedad del señor Hugo Forero.

Verificado el embargo, se procederá a resolver sobre el secuestro.

Para el cumplimiento de la anterior medida se ordena oficiar a la entidad en mención.

*Se decreta el embargo del vehículo de placas BNT 173 matriculado en la Secretaría de Movilidad de Bogotá, denunciado como de propiedad del señor HUGO FORERO.

Secretaría, libre el oficio respectivo.

Verificada la inscripción de la medida, el Descacho se pronunciará sobre su secuestro.

*Se ordena el embargo y retención de los dineros que le correspondan al señor HUGO FORERO (Q.E.P.D.) y se encuentren depositados en cuentas de ahorros u otra modalidad bancaria en los bancos BBVA, BOGOTA, BANCOLOMBIA, POPULAR, AV-VILLAS, OCCIDENTE, CAJA SOCIAL BCSC, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, COLPATRIA, ITAU, CITIBANK COLOMBIA, GNB SUDAMERIS, PROCREDIT COLOMBIA S.A., BANCO DE LAS MICRIFINANZAS-BANCAMÍA S.A, WWB S.A., COMEVA S.A., Y DAVIVIENDA, que hubieren sido depositados desde el 06 de septiembre de 2013 hasta el 17 de marzo de 2019.

Librense los correspondientes oficios.

NOTÍFQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
VILLAVICENCIO - META**

El anterior auto se notificó por

Estado No. _____

Hoy. ~~17 FEB 2020~~

Secretaria